14/01/2019

Entrevista a Paloma López Lemos, Responsable del área de Certificación de Sistemas de Gestión de la WCA

Entrevista a Paloma López Lemos, Responsable del área de Certificación de Sistemas de Gestión de la WCA

Háblenos sobre la World Compliance Association ¿Cómo surge la idea de crear una asociación dedicada al cumplimiento?

La WCA (World Compliance Association) nace de la inquietud de varios profesionales de distintos ámbitos en difundir y promover todo lo relativo al cumplimiento normativo (compliance, en inglés) a nivel internacional. La asociación se crea hace unos años con la sede central en España y, a día de hoy, ya se han abierto Capítulos en Perú, Argentina, Angola… La asociación ha ido creciendo mucho más rápido que nuestras expectativas y estamos muy contentos de su excelente acogida en todo el mundo.

Nuestros asociados –tanto organizaciones como profesionales– vienen del mundo de la consultoría, despachos de abogados, Escuelas de Finanzas, auditores, Compliance Officers, Regulatory Officers, Delegados de Protección de Datos… La asociación tiene cabida para cualquier organización o profesional independiente comprometido con el cumplimiento.

¿Qué servicios presta la WCA?

Una de nuestras líneas de actividad más importantes es, sin duda, la difusión e intercambio de experiencias que tienen lugar en los Congresos. Recientemente se celebró en Argentina el I Congreso Internacional de Compliance y Lucha Anticorrupción, y ya están organizándose el I Congreso Nacional de Delegados de Protección de Datos en España, el II Congreso Nacional Antifraude, también en España, el II Congreso Nacional de Ética y Lucha Anticorrupción en Perú… lo cierto es que hemos podido contar en todos ellos con ponentes de primera talla y han resultado un éxito en todos los aspectos.

Otra línea de actividad estratégica para nosotros es la certificación, tanto de sistemas como de personas, que se lleva a cabo en el área que yo dirijo. También impartimos formación continua a través de webseminars de forma continua –y gratuita para nuestros asociados– desarrollamos trabajos técnicos en los distintos Comités de Trabajo que se han ido formando, atendemos consultas y dudas que nos llegan…

¿Por qué la certificación de sistemas? ¿En qué consiste?

Desde la revisión en el año 2010 del Código Penal y la aparición de la persona jurídica como responsable de delitos que se cometan en su organización, estamos viendo como cada vez es más habitual que las organizaciones adopten modelos de gestión para la prevención y control del riesgo de incumplimiento penal.

Desde la publicación en el año 2017 de la norma UNE 19601:2017 Sistemas de gestión de Cumplimiento Penal, la implantación de los sistemas de gestión de Compliance se ha “popularizado” en las organizaciones con una doble intención: por un lado, demostrar su compromiso con el cumplimiento normativo a socios, inversores y clientes y, por otro lado, como herramienta para atenuar su responsabilidad penal en caso de que algún miembro de la organización cometa un delito. Las sucesivas sentencias del Tribunal Supremo avalando la implementación de estos sistemas como evidencia del compromiso de la organización con el cumplimiento normativo han servido para su progresiva aceptación por entidades de todos los sectores y ámbitos.

Por desgracia, también estamos comprobando cómo en muchas ocasiones, dichos sistemas y modelos de cumplimiento se limitan a documentos “fusilados” que para nada se ajustan a la realidad de la organización o de sus riesgos de incumplimiento, y por tanto, absolutamente ineficaces bajo cualquier punto de vista. En base a esa tendencia nace la necesidad de la certificación del sistema de gestión del cumplimiento.

La certificación es la evaluación por parte de una entidad independiente e imparcial –en nuestro caso, el organismo de certificación de la WCA– de que el sistema de gestión implantado en la organización es eficaz y cumple con los requisitos de la norma, y en su caso, emite el correspondiente certificado.

¿Todos los certificados tienen la misma validez?

No exactamente. Existen muchas entidades de certificación que prestan servicios de certificación en esquemas Compliance (UNE 19601, ISO 37001…). La mayoría son entidades ya consolidadas en el ámbito de la certificación con una reconocida trayectoria y sus certificados son perfectamente válidos –las entidades de certificación no requieren de ninguna "licencia" de ISO o de UNE para ofrecer sus servicios– pero también nos consta que hay entidades que ofrecen este servicio sin la seriedad y profesionalidad que deberían. Verdaderos piratas de la certificación que se aprovechan del desconocimiento que tienen las entidades en general de lo que es la certificación y lo que significa.

Fuente: Rea Economistas

https://rea.economistas.es/Contenido/REA/NewsREA/News33-WEB.pdf